



SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

Servicios de Salud de Sinaloa
Oficina Central
Dirección de Auditoría Interna

OFICIO NO. SSS/DAI/394/2015

Asunto: Se le dan a conocer las
observaciones preliminares detectadas
en auditoría número
SSS/DAI/AUD/009/2015.

Culiacán de Rosales, Sinaloa a 11 de Agosto de 2015

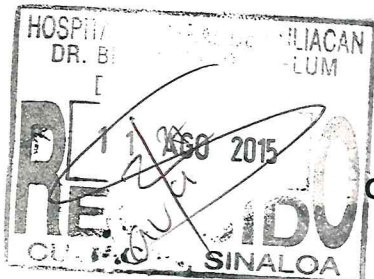
C. DR. MIGUEL ARTURO AGUILAR MONTOYA
DIRECTOR DEL HOSPITAL GENERAL
DE CULIACAN
PRESENTE.-

En relación a la auditoría practicada por ésta Dirección de Auditoría Interna, al Hospital General de Culiacán, al amparo de la orden número SSS/DAI/AUD/009/2015, contenida en el oficio número SSS/DAI/312/2015, de fecha 29 de Junio de 2015, relativa a Farmacia de Venta al público, mismo que fue recibido con fecha 29 de Junio de 2015, por el C. Dr. Raúl Borrego Gaxiola, en su calidad de Director del Hospital General de Culiacán, según consta en acta de inicio levantada con fecha 29 de Junio de 2015, a folios números del 00915001 al 00915003, por medio del presente se le dan a conocer las observaciones preliminares detectadas por esta Dirección, así como las recomendaciones correspondientes, para su atención y seguimiento, mismas que se relacionan a continuación:

De la revisión practicada a la documentación e información proporcionada por la farmacia de venta al público de la unidad aplicativa auditada, se conoció lo siguiente:

I.- FARMACIA DE VENTA AL PÚBLICO.

1.- PROCEDIMIENTOS PARA LA REALIZACION DE COMPRAS DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN. Se observa que en el periodo de revisión se han realizado adquisiciones de medicamento y material de curación por un importe \$1'115,392.25 (un millón ciento quince mil trescientos noventa y dos pesos 25/100 m.n.) por compra directa, esto sin tomar en cuenta lo que se estipula en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa en su TÍTULO CUARTO De los Procedimientos de Contratación, Capítulo Primero, Generalidades Artículo 32 fracciones I, II y III, Artículo 15 fracción I, Artículo 16 fracción I y IV, así como también no respetar los montos publicados por el Comité Intersecretarial de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa en el periódico "El Estado de Sinaloa con fecha 20 de marzo de 2015.



Página 1 de 12

Cerro Montebello Oriente No. 150
Colonia Montebello, C.P. 80227, Culiacán de Rosales,
Culiacán, Sinaloa, México (667) 7592516 y 7592500, ext. 516



SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

Servicios de Salud de Sinaloa
Oficina Central
Dirección de Auditoría Interna

OFICIO NO. SSS/DAI/394/2015

Se presume un posible procedimiento administrativo por los entes fiscalizadores por no respetar los procedimientos y lineamientos aplicables a través de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, por la realización de compras directas de medicamentos y material de curación, la falta de la aplicación de estos procedimiento manifiesta el nulo uso de controles e instrumentos necesarios para tener certeza de la cantidad de medicamento con el que se cuenta, así como también de la rotación que presente cada uno de los medicamentos que se maneja en esta farmacia, permanentemente se cae en desabasto razón por la que se realizan compras de emergencia (compras directas), así como también se desconoce cuál es el medicamento de nulo movimiento y esto puede acusar que el medicamento caduque en almacén.

Las compras de medicamento y material de curación deberán estar reguladas y controladas mediante el subcomité de adquisiciones de la unidad hospitalaria y si esta no la tuviera deberá someterse ante el Comité de adquisiciones del organismo, asimismo le corresponderá contener toda la documentación necesaria para demostrar que se realizan dichas adquisiciones como lo marca la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, así como también que se tomó la propuesta más económica, de acuerdo al monto de las adquisiciones del ejercicio

Se solicita la documentación que muestre las compras de medicamento y material de curación conteniendo toda la comprobación necesaria para mostrar documentalmente que se realizó dicha adquisición como lo marca la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, así como también que se tomó la propuesta más económica, de acuerdo al monto de las adquisiciones del ejercicio y en su defecto, el reintegro por el importe de \$1'115,392.25 (un millón ciento quince mil trescientos noventa y dos pesos 25/100 m.n.),

2.- PRECIOS DE REFERENCIA DE MEDICAMENTOS.-En muestreo realizado a 11 claves de las adquisiciones de medicamentos, se identifica que las compras reflejan hasta un 353% de aumento de acuerdo a los precios de referencias publicados en Lista de medicamentos y otros insumos para la salud con precio y otros beneficios adicionales negociados en 2014 aplicable para las compras 2015, por la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y Otros Insumos para la Salud, (se anexa muestreo realizado en comparación de precios), aunado que dichas adquisiciones son pagadas por el área de Recursos Financieros con recurso de Fondo Revolvente (FASSA 2015) recibido por la

Página 2 de 12

Cerro Montebello Oriente No. 150
Colonia Montebello, C.P. 80227, Culiacán de Rosales,
Culiacán, Sinaloa, México (667) 7592516 y 7592500, ext. 516



OFICIO NO. SSS/DAI/394/2015

SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

Subdirección de Recursos Financieros para la realización de pagos que se encuentren dentro de las partidas autorizadas para este recurso.

Se presume un posible daño patrimonial y por lo tanto acreedor a un posible procedimiento administrativo por no respetar los procedimientos y lineamientos aplicables a través de la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y Otros Insumos para la Salud, aplicable a las entidades de gobierno que prestan servicios para la salud, ante la falta de la aplicación de los procedimientos aplicables y regulatorios para la realización de adquisiciones se manifiesta pagos en exceso que está realizando el hospital General de Culiacán, así como también, por no respetar los procedimientos y lineamientos aplicables ya que los recursos federalizados se encuentran debidamente etiquetado para el ejercicio del gasto en las partidas autorizadas como son notificadas y no puede ser utilizado en la aplicación de gastos en adquisiciones de medicamento y material de curación donde la aplicación de ese medicamento genera un ingreso considerado cuota de recuperación, a esta práctica se le considera "desvío de recursos públicos", por lo cual se recomienda, se implementen los controles internos correspondientes para que en lo sucesivo se realicen las adquisiciones con los recursos financieros que genere la farmacia por venta al público y no continuar incurriendo en prácticas que conlleven a iniciar un procedimiento administrativo en contra del servidor público responsable.

Se requiere para su solvatación, formalizar las gestiones necesarias para realizar el reintegro de la cuenta de cuotas de recuperación a la cuenta del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) por el importe de \$1'115,392.25 (un millón ciento quince mil trescientos noventa y dos pesos 25/100 m.n.) que corresponde a los pagos efectuados a la compra de medicamento y material de curación de la farmacia auditada.

3.- SISTEMA DE FARMACIA DE VENTA AL PÚBLICO. Se observa que a la fecha de realizar la Auditoría, en lo que respecta al sistema utilizado para la captura, manejo y distribución del medicamento y material de curación dentro de la farmacia de venta al público, este no funciona ya que al realizarle varias pruebas y tratando de obtener información en dicho sistema solamente muestra avisos de error en los reportes que se le piden.

Se recomienda implementar las medidas y acciones que permitan tener un sistema de farmacia de venta al público confiable y que proporcione la información necesaria respecto a las utilidades que se generan por la venta de



SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

Servicios de Salud de Sinaloa
Oficina Central
Dirección de Auditoría Interna

OFICIO NO. SSS/DAI/394/2015

medicamentos; asimismo permita tomar decisiones respecto a las compras de medicamentos y que proporcione información real de aquellos medicamentos que se encuentren próximos a caducar o caducados así como de aquellos medicamentos que tienen nulo movimiento, esta información es de vital importancia ya que nos permite tomar acciones que nos lleven a proporcionar un mejor servicio a los pacientes; deberá Enviar anexo a respuestas los reportes o documentos que emita el sistema del 01 de enero al 30 de junio del año en curso, mismos que a continuación se relacionan:

- Reporte de artículos y costos.
- Reporte de venta y utilidad por producto mensual del periodo a revisión.
- Reporte de medicamento de lento y nulo movimiento
- Reporte de medicamento caducado y próximo a caducar en un rango de cuatro meses
- Salidas por remisiones.
- Salidas por lote.
- Entradas por lote.
- Entradas por compra directa.
- Relación de salidas de medicamentos.

4.- INVENTARIO DE FARMACIA DE VENTA AL PÚBLICO. Se observa que a la fecha de supervisión no existe registro de inventarios realizados dentro del área de farmacia ya que no cuentan con las actas de inicio y cierre de inventarios de la farmacia de venta al público; asimismo al realizar un análisis detallado se observa que se vienen incurriendo en fallas visibles ante la falta de inventarios e implementación de controles dentro de la farmacia de venta, como a continuación se detalla:

- a) .-No existe actas de inicio y cierre de inventarios.
- b) .-No existe un control de existencias física de medicamento y material de curación.
- c) .-No existe un control del consumo mensual de medicamentos y material de curación (PCM).
- d) .-No existe información que proporcione artículos con su respectivo costo unitario por producto.
- e) .-No existe reporte que exprese la utilidad que se genera por producto mensual por la venta de medicamentos y material de curación.
- f) .-No existen reportes que emitan un resultado respecto al medicamento de lento y nulo movimiento.

Página 4 de 12

Cerro Montebello Oriente No. 150
Colonia Montebello, C.P. 80227, Culiacán de Rosales,
Culiacán, Sinaloa, México (667) 7592516 y 7592500, ext. 516



OFICIO NO. SSS/DAI/394/2015

SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

g) .-No existe un reporte que señale o proyecte los medicamentos caducados o próximos a caducar.

Se recomienda implementar las medidas correctivas que permitan dar certeza y confiabilidad en cuanto a las existencias de medicamentos y material de curación, al realizar periódicamente inventarios a la farmacia de venta; asimismo instaurar procedimientos que permitan tomar decisiones respecto a las compras de medicamentos, de igual forma proporcione datos confiables de aquellos medicamentos que se encuentren próximos a caducar o caducados así como de aquellos medicamentos que tienen nulo movimiento, esta información es de vital importancia ya que nos permite tomar acciones y decisiones que nos lleven a proporcionar un mejor servicio a los pacientes; deberá Enviar anexo a respuestas actas de inicio y cierre de inventarios del ejercicio, reportes de existencias físicas de medicamentos y material de curación, reportes del consumo mensual, reportes de artículos con costo unitario, reporte de márgenes de utilidad, reporte de medicamento caducado o próximo a caducar, actas de bajas de medicamentos, reportes de lento y nulo movimiento.

5.-De la supervisión y verificación física efectuada a la documentación proporcionada por el área de farmacia de venta como son las facturas de compras de medicamentos y material de curación respecto a la hoja de entrada-salidas de farmacia se detectó que en factura 200832 a nombre de Comercializadora Médica de Culiacán S.A. de C.V. el medicamento que se señala a continuación estaba caducado respecto a la fecha de expedición de la factura:

COMERCIALIZADORA MEDICA DE CULIACAN S.A. DE C.V.										
No.	FECHA	No. FACTURA	ARTICULO	LOTE	FECHA DE CAUCIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	IMPORTE	IVA 16%	TOTAL
1	22/05/2015	200832	SOLUCION DX-50 (GLUCOSA) SOL INY 50 % C/50 ML PISA	D033501	30/03/2015	2	\$ 24.60	\$ 49.20		\$49.20

Se requiere el reintegro del importe del total de la factura, ya que se muestra un daño al patrimonio al realizar compra de medicamento caducado, así como también una negligencia médica en caso de ser suministrado a algún paciente.

En lo que corresponde al medicamento que entro a farmacia, se solicita la facturación que corresponda a la entrada registrada en sistema.

Se recomienda implementar controles que permitan identificar los errores o detalles de las facturas antes de ser capturadas; asimismo verificar y señalar



SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

Servicios de Salud de Sinaloa
Oficina Central
Dirección de Auditoría Interna

OFICIO NO. SSS/DAI/394/2015

que medicamentos ya vienen caducados o su vigencia de caducidad es muy pronta respecto del consumo por parte de los usuarios.

Deberá enviar anexo a respuestas copia de la factura y la hoja de entradas-salidas donde se muestre que la clave cancelada de la factura no esté en la factura o la indicación que diga por qué se encontraba cancelada dicha clave, o en su caso copia de la ficha de depósito por el reintegro de la factura, por la cantidad de \$ 9,004.75, así como la implementación de controles para la captura de facturas en la farmacia de venta al público.

6.-De la supervisión y verificación física efectuada a la documentación proporcionada por el área de farmacia de venta como son las facturas de compras de medicamentos y material de curación respecto a la hoja de entradas-salidas de farmacia se detectó que la factura número 200832 de Comercializadora Medica de Culiacán S.A. de C.V., respectó de la hoja de entrada-salidas de farmacia número 194 y 195 no coinciden los números de lote y fechas de caducidad con las claves capturadas como a continuación se señala:

A.- FACTURA:

COMERCIALIZADORA MEDICA DE CULIACAN S.A. DE C.V.									
No.	FACTURA	ARTICULO	LOTE	FECHA DE CAUCIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	IMPORTE	IVA 16%	TOTAL
1	200832	CILOCID (AC. FOLICO) TAB 5 MG C/20 BRULUAGSA	311831	30/11/2015	20	\$ 4.50	\$ 90.00		\$ 90.00
2	200832	ICETAZOL (PARACETAMOL) TAB 500 MG C/10 IQFA	BCG0154	30/11/2016	100	\$ 3.97	\$ 397.00		\$ 397.00
3	200832	IMIPENEM Y CILASTATINA SOL. INY 500/500 MG C/1 PISA	114G399	30/08/2016	4	\$ 180.00	\$ 720.00		\$ 720.00
4	200832	SEKELAX (SENOSIDOS A-B) TAB 187 MG C/20 KENER	SS04513	30/12/2016	15	\$ 14.25	\$ 213.75		\$ 213.75
5	200832	SOLUCION C-S- (CLORURO DE SODIO) SOL INY 0.9 % C/100 ML PISA	V145809	30/09/2017	3	\$ 9.50	\$ 28.50		\$ 28.50
6	200832	SOLUCION C-S- (CLORURO DE SODIO) SOL INY 0.9 % C/100 ML PISA	V14N926	05/11/2017	1	\$ 9.50	\$ 9.50		\$ 9.50
7	200832	SOLUCION C-S- (CLORURO DE SODIO) SOL INY 0.9 % C/100 ML PISA	V14N924	30/11/2017	296	\$ 9.50	\$2,812.00		\$2,812.00
8	200832	SOLUCION C-S- (CLORURO DE SODIO) SOL INY 0.9 % C/100 ML PISA	D15M894	10/03/2018	72	\$ 14.50	\$1,044.00		\$1,044.00
9	200832	SOLUCION DX-50 (GLUCOSA) SOL INY 50 % C/50 ML PISA	D033501	30/03/2015	2	\$ 24.60	\$ 49.20		\$ 49.20
10	200832	SOLUCION DX-50 (GLUCOSA) SOL INY 50 % C/50 ML PISA	D083056	30/08/2015	148	\$ 24.60	\$3,640.80		\$3,640.80
		TOTAL							\$9,004.75



OFICIO NO. SSS/DAI/394/2015

SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

B.- FORMATO DE ENTRADA-SALIDAS DE FARMACIA:

COMERCIALIZADORA MEDICA DE CULIACAN S.A. DE C.V.									
No.	No. FOLIO	ARTICULO	LOTE	FECHA DE CAUCIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	IMPORTE	IVA 16%	TOTAL
1	194,195	ACIDO FOLICO TABLETAS 5 MG	412748	30/12/2016	20	\$ 4.50	\$ 90.00		\$ 90.00
2	194,195	PARACETAMOL TABLETA 500 MG	B060035	30/03/2017	100	\$ 3.97	\$ 397.00		\$ 397.00
3	194,195	IMIPENEM Y CILASTATINA SOLUCION 500 MG/500 MG	115FF667	26/02/2017	4	\$ 180.00	\$ 720.00		\$ 720.00
4	194,195	SENOSIDOS A-B TABLETAS 8.6 MG	SS02314	15/09/2017	15	\$ 14.25	\$ 213.75		\$ 213.75
5	194,195	CLORURO DE SODIO SOLUCION 0.9 G/100 ML	V15F123	28/02/2018	300	\$ 9.50	\$2,850.00		\$2,850.00
6	194,195	CLORURO DE SODIO SOLUCION 0.9 G/100 ML	D15M897	30/03/2018	72	\$ 14.50	\$1,044.00		\$1,044.00
7	194,195	GLUCOSA SOLUCION INYECTABLE 50 G/100 ML	D083056	30/08/2015	150	\$ 24.60	\$3,690.00		\$3,690.00
		TOTAL							\$9,004.75

Se recomienda implementar los controles que permitan identificar el registro correcto que refleje en la hoja de entradas-salidas de farmacia después de capturada la factura y corregirlos en su momento ya que es de vital importancia el adecuado uso y manejo en la captura de información ya que nos permitirá tomar decisiones oportunas y reales en lo que respecta a la identificación de los medicamentos y material de curación; deberá enviar anexo a respuestas copia de la factura y la hoja de entradas-salidas donde se muestre que las claves capturadas de la factura coincidan con la entrada de medicamentos, o en su caso copia de la ficha de depósito por el reintegro de la factura, por la cantidad de \$9,004.75, así como la implementación de controles para la captura de facturas en la farmacia de venta al público.

7.-De la supervisión y verificación física efectuada a la documentación proporcionada por el área de farmacia de venta como son las facturas de compras de medicamentos y material de curación respecto a la hoja de entradas-salidas de farmacia se detectó que al momento de realizar la captura del medicamento en la factura numero 172489 contiene dos números de lote diferentes y con fecha de caducidad igual pero al revisar la hoja de entrada-salidas de farmacia numero 101 solamente se le da a entrada a un solo lote de manera global debiendo de capturarse los dos lotes que vienen con la clave de medicamento como a continuación se señala:

A.- FACTURA:



SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

OFICIO NO. SSS/DAI/394/2015

FARMACEUTICOS MAYPO S.A. DE C.V.									
No.	No. FACTURA	ARTICULO	LOTE	FECHA DE CAUCIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	IMPORTE	IVA 16%	TOTAL
	172489	PARACETAMOL DE 1 GR INY	4C85337	01/03/2016	296	\$ 56.96	\$16,860.16		\$16,860.16
	172489	PARACETAMOL DE 1 GR INY	4C89887	01/03/2016	200	\$ 56.96	\$11,392.00		\$11,392.00
TOTAL									\$28,252.16

B.- FORMATO DE ENTRADA-SALIDAS DE FARMACIA:

FARMACEUTICOS MAYPO S.A. DE C.V.									
No.	No. FOLIO	ARTICULO	LOTE	FECHA DE CAUCIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	IMPORTE	IVA 16%	TOTAL
1	101	PARACETAMOL DE 1 GR INY	4C85337	01/03/2016	496	\$ 56.96	\$28,252.16		\$28,252.16
TOTAL									\$28,252.16

Se recomienda incluir en la captura de la factura de medicamentos cada uno de los lotes que contenga cada clave de medicamento y corregir en su momento si la hoja de entrada-salida no quedara así ya que es de vital importancia el adecuado uso y manejo en la captura de información ya que nos permitirá tomar decisiones oportunas y reales sobre la existencia de medicamentos y material de curación; deberá enviar anexo a respuestas copia de la factura y la hoja de entradas-salidas donde se muestre que las claves capturadas de la factura coincidan con la entrada de medicamentos tanto en clave y lote, o en su caso copia de la ficha de depósito por el reintegro de la factura, por la cantidad de \$28,252.16 así como la implementación de controles para la captura de facturas en la farmacia de venta al público.

8.-De la supervisión y verificación física efectuada a la documentación proporcionada por el área de farmacia de venta como son las facturas de compras de medicamentos y material de curación respecto a la hoja de entradas-salidas de farmacia se detectó que al momento de realizar la captura del medicamento en la factura número 744 contiene cuatro claves de medicamentos y en la hoja de entrada con folio número 159 solamente se encuentran dos claves capturadas por lo que se observa que no se le dio entrada a dos claves como a continuación se señala:

A.- FACTURA:

SINALOA
ES TAREA DE TODOS



SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

Servicios de Salud de Sinaloa
Oficina Central
Dirección de Auditoría Interna

OFICIO NO. SSS/DAI/394/2015

JOSE ANTONIO MEDINA RODELO									
No.	No. FACTURA	ARTICULO	LOTE	FECHA DE CAUCIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	IMPORTE	IVA 16%	TOTAL
1	744	ETHILON 2/0 CUTICULAR NGO SC-20 3/8 19 ML			1	\$ 1,386.08	\$1,386.08	\$221.77	\$1,607.85
2	744	DRENAJE JACKSON 19 FR PRATT 10 MM-C/RESER DEGANIA			2	\$ 1,040.00	\$2,080.00	\$332.80	\$2,412.80
3	744	DRENAJE BLAKE DE SILICON 19 FR C/PUNZÓN			1	\$ 900.00	\$900.00	\$144.00	\$1,044.00
4	744	RESERVORIO J-VAC DE 100 CC			1	\$ 810.61	\$810.61	\$129.70	\$940.31
TOTAL									\$6,004.96

B.- FORMATO DE ENTRADA-SALIDAS DE FARMACIA:

JOSE ANTONIO MEDINA RODELO									
No.	No. FOLIO	ARTICULO	LOTE	FECHA DE CAUCIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	IMPORTE	IVA 16%	TOTAL
1	159	DRENAJE JACKSON 19 FR PRATT 10 MM-C/RESER DEGANIA			2	\$ 1,040.00	\$2,080.00	\$332.80	\$2,412.80
2	159	ETHILON 2/0 CUTICULAR NGO SC-20 3/8 19 ML			1	\$ 1,386.08	\$1,386.08	\$221.77	\$1,607.85
TOTAL									\$4,020.65

Se presume posible daño patrimonial, así como acreedor a un procedimiento administrativo por realizar compras de medicamento sin comprobar su aplicación correspondiente, de acuerdo a lo anterior, deberá enviar anexo a respuestas copia de la factura y la hoja de entradas y su aplicación a paciente donde se muestre que las claves capturadas de la factura coincidan con la entrada de medicamentos y la receta médica, o en su caso copia de la ficha de depósito por el reintegro de la factura, por la cantidad de \$ 6,004.96.

Se recomienda implementar los controles que permitan identificar que claves de medicamentos no se están capturando por error en la hoja de entradas-salidas de farmacia y corregir en su momento ya que es de vital importancia el adecuado uso y manejo en la captura de información ya que nos permitirá tomar decisiones oportunas y reales sobre la existencia de medicamentos y material de curación.

9.-De la supervisión y verificación física efectuada a la documentación proporcionada por el área de farmacia de venta como son las facturas de compras de medicamentos y material de curación respecto a la hoja de entradas-salidas de farmacia se detectó que la factura número 796 de José Antonio Medina Rodelo y



OFICIO NO. SSS/DAI/394/2015

SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

la nota de entrada-salida de farmacia número 185 se observa que no coincide la factura con lo capturado en la entrada-salida de farmacia, como a continuación se muestra:

A. - FACTURA:

JOSE ANTONIO MEDINA RODELO									
No.	No. FACTURA	ARTICULO	LOTE	FECHA DE CAUCIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	IMPORTE	IVA 16%	TOTAL
1	796	COLLARIN PHILADELPHIA GRANDE			1	\$ 395.00	\$ 395.00	\$ 63.20	\$ 458.20
2	796	COLLARIN PHILADELPHIA MEDIANO			2	\$ 344.83	\$ 689.66	\$110.35	\$ 800.01
3	796	SPONGOSTAN ESPONJA HEMOSTATICA ETHICON	244116	21/08/2018	5	\$ 280.00	\$1,400.00	\$224.00	\$1,624.00
4	796	FLEBOTEK 0-100 BARETA 100 ML (METRICET)	44346	30/04/2019	50	\$ 30.00	\$1,500.00	\$240.00	\$1,740.00
TOTAL									\$4,622.21

B. - FORMATO DE ENTRADA-SALIDAS DE FARMACIA:

JOSE ANTONIO MEDINA RODELO									
No.	No. FOLIO	ARTICULO	LOTE	FECHA DE CAUCIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	IMPORTE	IVA 16%	TOTAL
1	185	DETERGENTE O LIMPIADOR			1	\$ 344.83	\$ 344.83	\$ 73.57	\$ 418.40
2	185	DETERGENTE O LIMPIADOR			2	\$ 344.83	\$ 687.66	\$147.13	\$ 836.79
3	185	EQUIPO P/VENOCLISIS SIN AGUJA			50	\$ 30.00	\$1,500.00	\$ 240	\$1,740.00
4	185	ESPONJA HEMOSTATICA DE GELATINA			5	\$ 280.00	\$1,400.00	\$224.00	\$1,624.00
TOTAL									\$4,619.19

Se solicita copia de la factura que corresponda a la entrada registrada en el sistema y en el caso de no contar con ella, deberá remitir copia del reintegro por el importe de \$4,619.19.

Se recomienda implementar los controles que permitan identificar los errores que se reflejen en la hoja de entradas-salidas de farmacia después de capturada la factura y corregir en su momento ya que es de vital importancia el adecuado uso y manejo en la captura de información ya que nos permitirá tomar decisiones oportunas y reales sobre la existencia de medicamentos y material de curación; deberá enviar anexo a respuestas copia de la factura y la hoja de entradas-salidas donde se muestre que las claves capturadas de la factura coincidan con la entrada de medicamentos, o en su caso copia de la ficha de depósito por el reintegro de la factura, por la cantidad de \$4,622.21, así como la implementación de controles para la captura de facturas en la farmacia de venta al público.

ES TAREA DE TODOS



OFICIO NO. SSS/DAI/394/2015

SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

10.-Del análisis y verificación física efectuada a la documentación proporcionada por el área de farmacia de venta como son las facturas de compras de medicamentos y material de curación se derivan las siguientes observaciones:

- Existen facturas en el área de farmacia por la cantidad de **\$342,734.34** que no están en el área de contabilidad las cuales no se identifican si fueron pagadas o están pendientes de pago.
- En el área de farmacia de venta no se encuentran físicamente las facturas que suman un importe pagado de **\$524,287.40** las cuales se detallan en cuadro anexo, por lo que es de vital importancia tener acceso a esta documentación ya que esto les permite al área de farmacia registrar y darle entrada al medicamento o material de curación adquirido.

RELACION DE FACTURAS QUE SE DETALLAN EN CUADRO ANEXO

Se solicita enviar para cada una de las facturas de la relación anexa, copia de las cotizaciones realizadas e indicar si se siguieron con los procedimientos para la compra y adquisición de medicamentos como lo marca la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, así como también los precios de referencia que indica la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y Otros Insumos para la Salud, de no poder respaldar dicha información deberá realizar el reintegro a la cuenta respectiva, siendo la cantidad de **\$867,021.74**, por lo que deberá enviar copia de ficha de depósito por el reintegro respectivo.

Se recomienda implementar los controles y acciones necesarias que permitan que se realicen conciliaciones de necesidades y adeudos entre el área de contabilidad y el área de farmacia de venta deben de conservar copias de dichas facturas ya que esto permite identificar de manera más real las adquisiciones que se estén efectuando, por lo que es de vital importancia el adecuado uso y manejo en la captura de información ya que nos permitirá tomar decisiones oportunas y reales en la compra de medicamentos y material de curación; deberá enviar anexo a respuestas la relación de dichas facturas e indicar si ya fueron pagadas o se encuentran pendientes de pago.

11.-Se realiza verificación a información proporcionada por el área de contabilidad respecto a los pagos realizados a los proveedores por la compra de medicamentos y material de curación durante el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio del año en cursos, detectando que se realizó el pago duplicado de una factura al mismo proveedor como a continuación se detalla:

OFICIO NO. SSS/DAI/394/2015

CHEQUE	MES	PROVEEDOR	FACTURAS	IMPORTE
10109	MARZO	MEDIGROUP S.A. DE C.V.	834	\$ 13,500.00
10421	ABRIL	MEDIGROUP S.A. DE C.V.	834	\$ 13,500.00
TOTAL				\$ 27,000.00

Se solicita copia de la ficha de depósito donde se realice el reintegro por la cantidad de \$13,500.00 por el pago indebido de la factura 834 del proveedor, Medigrup del Pacífico, .S.A de C.V., así como también copia de la conciliación bancaria debidamente documentada en la fecha en que se realice el reintegro, en caso de no realizar reintegro se iniciara procedimiento correspondiente contra la persona que resulte responsable del pago indebido, apegado a los procedimientos que indica la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa.

En virtud de lo anterior se le concede un plazo de 20 (veinte) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de notificación del presente oficio, para entregar la documentación comprobatoria debidamente requisitada con la finalidad de que esta dirección emita la validación correspondiente misma que se incluirá en el informe final.

Sin más por el momento me despido de usted y quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE



C.P. JUAN GABRIEL BELTRAN MUNGUÍA
DIRECTOR DE AUDITORIA INTERNA

c.c.p. Dr. Ernesto Echeverría Aispuro.- Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Sinaloa.- Presente.
c.c.p. Lic. María Alejandra Gil Álvarez.- Directora Administrativa de los Servicios de Salud de Sinaloa.- Presente
C.c.p. Archivo.-
EEA/JGBM/ILV/laaa, canb.

Página 12 de 12